

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CDHPCNEA)

Reincorporación de personal dado de baja por razones políticas, gremiales
o ideológicas en el período 24-3-76 al 10-12-83

INFORMACION GENERAL

1.- Cantidad de personas dadas de baja y disposiciones correspondientes

107 prescindidos

120 cesantes

370 renunciantes (período 76-78; no incluye renunciadas por jubilación)

Estas cifras están sujetas a pequeños reajustes, e incluyen bajas
normales y anormales. La mayoría de este personal corresponde a categorías
medias y bajas de los diferentes agrupamientos del escalafón.

2.- Para la CDHPCNEA no es posible diferenciar a priori entre personal pres-
cindido, cesanteado o renunciante; en nuestra opinión todos los casos deben
ser analizados para determinar a quienes les corresponde una reparación
adecuada.

3.- En vista de que no todos los casos mencionados se deben a razones polí-
ticas, gremiales o ideológicas, hemos propuesto la conformación de una
Comisión de Reincorporaciones con participación de las autoridades de la
casa y de las organizaciones que integran la CDHPCNEA para analizar dichos
casos a solicitud de parte, previo llamado público, y reincorporar a
aquellos que corresponda.

Esta propuesta de Resolución, que se adjunta, incluye modificaciones
sugeridas por la asesoría jurídica de la CNEA (Dr. Martinez Favini).

4.- Hasta la fecha se han presentado 50 solicitudes de reincorporación. De
estas, 3 personas han sido efectivamente reincorporadas y otras 3 están por
serlo.

ESTIMACION DE POSIBLES PRESENTACIONES DE SOLICITUD DE REINCORPORACION

En base:

- a) al tiempo transcurrido desde el 10/12/83
- b) al número de personas que ya solicitaron ser reincorporados
- c) al conocimiento de casos de personas que aún habiendo sido
dados de baja injustamente, no piensan volver a CNEA

ESTIMAMOS que el número de personas que solicitarán su reincorporación será
de 100 a 150, incluyendo las ya presentadas.

PROBLEMAS PENDIENTES

Respecto a las prestaciones previsionales, se está estudiando la forma
para que la CNEA pueda hacerse cargo de las mismas por el período durante
el cual el agente estuvo dado de baja y no realizó aportes.

ANTECEDENTES

- Leyes provinciales (La Pampa, Córdoba, etc)
- CONICET
- Universidades (UBA, UNLP, UNT)
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Horacio Ceva
AFA

Enrique Pasqualini
ATE

María Bang
APCNEA

Angel M. Sanchez
UPCN (Del.586)

1/3/85